



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No.0000398 DE 2022

(21 DE FEBRERO 2022)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 137 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2021.

Que mediante Resolución 0000094 del 26 de enero de 2022 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, se creó y se asignaron recursos al rubro presupuestal A-02-02-02-007-001-03-5-05 denominado: “*Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil.*”

Que una vez realizado el análisis de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución del rubro de “*Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información*”, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022 a los rubros de: “*Servicios Jurídicos, Servicios De Limpieza Y Membresías*”

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 624 del 21 de febrero de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022"

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.281.000,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	37.281.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	37.281.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37.281.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.281.000,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	37.281.000,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	37.281.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		37.281.000,00

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.281.000,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	37.091.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	37.091.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37.091.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.091.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	13.682.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	13.682.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	23.409.000,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	23.409.000,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	190.000,00
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	190.000,00
A-03-02-02-001	MEMBRESÍAS	190.000,00
TOTAL CREDITO		37.281.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de febrero de 2022.


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
 DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró y Revisó: Aminta Patiño/ Yuly Gómez.
 Aprobó: Andrea López.